

## RELACION DE LOS NEGOCIOS DESPACHADOS POR EL SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO EN EL PRESENTE MES DE JULIO.

**EXTERIOR.** Se acusó recibo al Ministro de Relaciones de su nota de 22. de Mayo ultimo en que comunica que el Senador Presidente de la Republica havia concedido titulo de Escribano Nacional al Ciudadano Agustin Gusman y de la de igual fecha á que se acompaña el Decreto del Congreso Federal sobre que se reuna una Asamblea Representativa para tomar en consideracion el estado en que la Nacion se encuentra: se solicitó la aprobacion del Gobierno Federal en la conducta del del Estado con respecto al Correo que se ha establecido para el Valle de Matina que conduca la correspondencia que venga ó valla para Jamayca ó Europa en el Buque de Guerra de S. M. B.: se acuso recivo de la nota de aquel Ministerio á que acompaña cerrado y sellado un pliego de la Secretaria del Congreso Federal para la de la Asamblea del Estado. Se comunicó al Ministerio de la Federacion y al de los Estados que el Ministro del Despacho se separaba del ejercicio del Ministerio, quedando encargado del Despacho de los negocios el Oficial mayor.

Se acusó recibo al Gobierno de Guatemala de su comunicacion en que participa que por habersele concedido licencia por el Cuerpo Legislativo para separarse temporalmente del Mando Supremo de aquel Estado se encargaba de él, el segundo Gefe del mismo Licenciado Ciudadano Simon Vasconcelos. Al Ministro de Honduras se acusó recibo de los exemplares impresos del Manifiesto de los Ciudadanos Silvestre Tomé y José Justo Herrera, de los del Boletín numero 17., de la comunicacion á que acompaña copia del Decreto del Consejo de aquel Estado sobre reasuncion de las rentas Federales; y de la nota en que comunica los partes del Comandante de Omoa sobre las tentativas de Arze y de un hermano del Aventurero Dominguez sobre la Republica. Al Ministro de Guatemala se acusó recibo de los exempla-

res del Boletín Oficial numero 25, 26, y 27. y del Extraordinario del 18 de Mayo ultimo. Al de Nicaragua se acusó recibo de su comunicacion en que deshace las equivocaciones que podrian resultar de la nota del Gobierno de Nicaragua dirigida al Ejecutivo Federal. Se acusó recibo al Ministerio de Nicaragua de su nota en que comunica las dispociones que habia tomado el Gefe de aquel Estado para ocupar la plaza de Managua; y se le comunicó al mismo Ministerio la gracia concedida en 4. de Enero del presente año por el Comodoro de la Ysla de Jamayca á solicitud de algunos Comerciantes de este Estado para que el Buque Correo de S. M. B. que pasa á Chagres en la Republica de Colombia, toque tambien en San Juan del Norte y Moin ó Saltrek en Matina con el fin de que conduzca de alli la Correspondencia de ambos Estados.

**YNTERIOR**—Se dirigió al Consejo una exposicion del Ejecutivo solicitando dictamen de aquel Cuerpo para dictar alguna providencia que evitase la anarquia en el Estado de Nicaragua, y se dirigió á la Secretaria de aquel mismo Cuerpo una Coleccion de impresos recibidos por el Correo de la Republica: se comunicó al Presidente de la Asamblea haber convocado el Ejecutivo extraordinariamente la Legislatura á cuyo fin se le acompañó el Decreto del caso: se acompañaron á la Secretaria de aquel Cuerpo exemplares impresos del Decreto del Ejecutivo de 1º y 9. del corriente: se solicitó dictamen del Consejo para ampliar la convocatoria extraordinaria del Cuerpo Legislativo de 1º del corriente; y se acompañó á la Secretaria del mismo Consejo el expediente promovido por el Mando Politico sobre la no concurrencia de un Elector de los del Partido de Nicoya á la votacion para individuos de la Corte Superior de Justicia: se remitió á la Secretaria de la Asamblea una coleccion de impresos

recibida por el Correo; y se le comunicó que siendo en conocimiento de la Legislatura los expedientes relativos á los tres primeros puntos de la convocatoria extraordinaria, se abstenía el Ejecutivo de informar sobre ellos; y que remitiría oportunamente los pliegos de sufragios para la Corte Superior de Justicia tan presto como se recibiesen: se le acompañó en copia la Circular del Ejecutivo Federal de 22. de Mayo último por la conexión que tiene con la convocatoria á una Asamblea Nacional Constituyente: se le dirigió el informe del Ejecutivo relativo al último punto de la Convocatoria extraordinaria de 1º del Corriente: se le dirigió así mismo con tres piezas impresas y dos copias manuscritas el informe del Ejecutivo acerca del primer punto de la ampliación de la actual convocatoria extraordinaria de la Legislatura. El Ejecutivo con presencia de las comunicaciones del Gobierno del Salvador por las que se advierte estar destinado un Embiado de aquel cerca de este, solicitó se le autorizase por la Legislatura para recibirlo, reconocerlo y celebrar tratados con él: se acusó recibo á la Secretaria de la Asamblea del Decreto de la misma por el que se declara legitimamente instalada en sesiones extraordinarias: también se le acusó recibo de la nota en que comunica haber procedido la Asamblea al nombramiento de sus funcionarios. Al Secretario del Consejo se acusó recibo de su nota que contiene el acuerdo del Consejo para que se persiga el autor del libelo impreso denunciado ante el mismo cuerpo habiéndose librado al Mando Político las ordenes conducentes para que averiguase no solo el autor sino también sus cómplices y la imprenta que lo abortó. Se dirigió al Consejo una exposición del Ejecutivo sobre dudas que le ocurren en el cumplimiento de la Ley de 8. de Mayo último: se dirigió á la Secretaria de la Asamblea el pliego cerrado y sellado del Congreso Federal que se recibió por conducto del Ministerio de Relaciones de la República y se le acompañó una colección de los impresos recibidos por el Correo: se dirigió al

Consejo Representativo una exposición del Gobierno solicitando dictamen de aquel cuerpo para ampliar la convocatoria de la Legislatura para que conociese de la renuncia que el Gefe intenta hacer: se pasó á conocimiento de la Asamblea el expediente promovido por el Mando Político sobre las dificultades que se versan en el Partido de Nicoya para la elección de Magistrados de la Corte Superior de Justicia: se abisó á la misma Secretaria que en virtud de la orden de la Legislatura por la que se nombran comicio-nes que dictaminen sobre aceptar ó no el Decreto Federal que convoca á una Asamblea Nacional Constituyente se habia instalado la de esta Ciudad con la concurrencia de los individuos nombrados á excepción del Ciudadano Rafael Fransisco Osejo por haberse excusado de asistir; y se le acompañaron ejemplares de la relación de los negocios despachados por el Gobierno en el mes de Marzo último y de la del Consejo del mes de Mayo, se devolvió al Consejo con informe del Ejecutivo el Decreto de la Legislatura del 20 que dicta reglas para recibir y reconocer los embiados de los otros Estados cerca del Gobierno de este: se acusó recibo á aquel Secretario de la nota en que manifiesta haber solicitado permiso por un mes el Vice-Gefe para ocuparse de negocios propios quedando encargado de la Presidencia de aquel Cuerpo el Ciudadano Felix de Bonilla. El Ejecutivo teniendo que trasladarse á la Ciudad de Cartago por unos dias, solicitó permiso del Consejo para verificarlo sin perjuicio del Despacho de los negocios: se solicitó de aquel mismo Cuerpo el dictamen correspondiente para autorizar al oficial mayor del Despacho por haber el Ministro solicitado permiso para separarse por quince dias del ejercicio de su destino: se dirigió á la Secretaria del Consejo el expediente sobre proventos del Beneficio Curado de Heredia y posesion en el del Presbitero Ciudadano Joaquin Carrillo: así mismo se le dirigió el expediente promovido por el Secretario de la Corte Superior de Justicia con el informe correspondiente del

Executivo con el fin de que aquel Cuerpo se sirviese emitir su dictamen: se circuló comunicacion sobre que habiendosele concedido licencia al Ministro General para separarse del ejercicio del Ministerio, el Gobierno con dictamen del Consejo habia autorizado al oficial mayor del Despacho: se dirigió à la Secretaria del Consejo y Asamblea una coleccion de impresos recibidos por el Correo: se dirigió al Secretario del Consejo el expediente en que la Municipalidad de Nicoya hace observaciones sobre la Ley de 3. de Mayo de este año y en que algunos particulares del mismo vecindario solicitan amparo en el arrendamiento de los bienes de algunas Cofradias con el objeto de que aquel Cuerpo se sirviese emitir su dictamen en el negocio. Con fecha 30. se circuló el Decreto Federal de 17. de Mayo del corriente año sobre que la renta de tabacos sea administrada por los Estados: se circuló comunicacion avisando que el Gefe del Estado en uso de la licencia que el Consejo le ha concedido para pasar à la Ciudad de Cartago lo verificaba sin perjuicio del Despacho de los negocios.

GUBERNACION=Se circuló el Decreto del Gobierno de 1º del Corriente convocando extraordinariamente la Legislatura del Estado: se comunicaron à los Cefes Politico, Militar y de Hacienda y al Administrador principal de de Correos las disposiciones del Gobierno con respecto à la gracia que el Comodoro de la Estacion de Jamaica habia concedido à solicitud de algunos Comerciantes Costa-ricences: se acusó recibo al Gefe Politico de su nota à que adjunta el recurso de la Municipalidad de Cartago relativo à suplicar de la Declaratoria de la Intendencia en orden à las tierras de sabana grande: se le remitieron al mismo Gefe exemplares del dictamen de la Comicion sobre convocatoria à una Asamblea Nacional en la Republica y de la manifestacion del Gefe del Estado de Guatemala con el fin de que circularasen en los Pueblos del Estado. Se dió instruccion al Ciudadano Carlos Machado del modo con que se deba manejar en el reconocimiento y de-

marcacion de los terrenos que contengan maderas de Bracil, como encargado del Gobierno para este efecto: se libró orden al Padre Rector de la casa de enseñanza publica de Santo Tomas para que requiriese al Catedratico de Filosofia Licenciado Ciudadano Torivio Argüello con el fin de que dixese si continuaba ó nō desempeñando su destino por tener noticia el Gobierno de que iba ya para un año que aquella Catedra estaba suspensa: se insertó al Gefe Politico la comunicacion de la Secretaria del Consejo à que acompaña un libelo impreso que ha circulado en esta Ciudad con el fin de que por el Mando Politico se averigüe su autor y se le aplique el rigor de las Leyes: se circuló por la prensa el Decreto del Gobierno de 9. del corriente que amplia la convocatoria de la Legislatura del 1º y el de Asamblea de 8. del mismo por el que se declara legitimamente instalada: se pasó à informe del Gefe Politico el recurso de la Municipalidad de Nicoya en que hace observaciones acerca de la Ley de 3. de Mayo ultimo y representacion de particulares solicitando amparo en el arrendamiento de los bienes de algunas Cofradias: se resolvió la duda presentada por el Mando Politico sobre si la Hacienda de San Juan de Dios que administra el Presbitero Beneficiado Ciudadano Nicolas Carrillo esté ó no comprendida en la disposicion del articulo 1º de la Ley de 3. de Mayo del corriente año: se previno al Gefe Politico que si aun sus ocupaciones continuas no le permitiesen proceder al recibo y demarcacion del Camino que el Ciudadano Lorenzo Castro ha ofrecido por su Potrero de la Caja para dar transito por el puente de arcos del rio del Virilla, comisione para el caso à persona que sea de su confianza y que reuna los conocimientos necesarios para esta clase de operaciones: se comunicó al Gefe Politico, Comante y Administrador de Correos que por consideraciones que habian ocurrido al Gobierno habia acordado que el Comandante General ordene al del Destacamento de Matina que el dia 14 de cada mes se pase la revista de comisarios

allí, y que el día 15 salga el Correo para esta conduciendo la correspondencia que halla en la Administración subalterna las listas de revista y demás comunicaciones que ocurran, que el Soldado que deba salirse de Matina el 15 se presente en la Administración principal el día veinte y cinco á las doce del día á recibir la correspondencia que esté preparada para el Buque Correo y que del Destacamento de Matina deba darse auxilio al Administrador subalterno de Correos de aquel Valle que se establecerá por el Administrador principal. Se insertó al Mando Político la orden de la Legislatura para que en las quatro Ciudades principales se reúnan las comiciones que nombra la misma para que emitan su dictamen en orden al Decreto de convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente en la República: se previno al Rector de la casa de enseñanza pública que si el Licenciado Argüello se hallaba en disposición de continuar con la clase de Filosofía que es á su cargo lo verificase inmediatamente y que sino lo manifestase expresamente para proveyer lo que correspondiera. Con presencia de la nota del Gefe Político sobre la dificultad que se presenta para la elección de Magistrados de la Corte Superior de Justicia en el partido de Nicoya por la indiferencia del Presidente de aquella Electoral en el cumplimiento de las Leyes, el Gobierno acordó que por aquel Mando se hiciesen las prevenciones debidas á aquel Funcionario para que en lo sucesivo no se repitan semejantes abusos: conseqüente á la nota del Mando Político en que solicita se establezca en el Estado el aprendizaje de las reglas necesarias para la asistencia de las mugeres en sus partos, el Gobierno acordó se formase expediente sobre la materia. En un recurso que dirigió la Municipalidad del Paraizo suplicando se reformase la providencia del Gobierno sobre medidas de tierras de aquel Vecindario practicadas de orden de la Junta Gubernativa se acordó, que para su resolución era necesario que la Municipalidad de aquella Villa enviase los originales que sobre la materia huvie-

sen en aquel archivo: se circuló por la prensa el Decreto de la Legislatura de 20. del corriente que autoriza al Ejecutivo para recibir y reconocer los Embiados de los otros Estados de la Union: se puso comunicacion circular á los Gefes Polico, Militar y de Hacienda sobre que habiendo solicitado permiso el Ministro General para separarse por unos dias del ejercicio del Ministerio, el Gobierno se habia servido concederselo y autorizado con dictamen del Consejo al oficial mayor del Despacho: se circuló el Decreto del Congreso Federal de 17. de Mayo del corriente año que cede á los Estados la renta de tabacos: se circuló comunicacion al Gefe Político y Comandante General avisandoles que el Cefe Supremo en uso de la licencia que tenia para pasar á la Ciudad de Cartago lo verificaba sin perjuicio del Despacho de los negocios: se puso comunicacion al Ministro General manifestandole que para la autorizacion de algunas notas que havian quedado pendientes antes de su separacion del Ministerio era necesario pasase á la Ciudad de Cartago á donde el Gobierno se habia trasladado.

HACIENDA—Se pasó á la Intendencia Geneneral la lista de Funcionarios correspondientes al mes próximo pasado, y se le acusó recibo de un expediente promovido en el Gobierno sobre el valúo de la polvora que se le ha presentado en virtud de la Ley de 8 de Mayo ultimo: se avisó al mismo Intendente haberse encontrado en este archivo el expediente de embargos de los bienes de los reos Juan Soto y Manuel Billegas. El Gobierno en vista del expediente promovido por el Soldado Rafael Sancho dispuso manifestar al Administrador de la Aduana marítima de Matina que esperaba de su eficacia que con merito á las liquidaciones de los individuos de que se compone aquel Destacamento se les cubriese sus pagas para evitar reclamaciones, que si bien las Autoridades del Estado no tienen inspeccion sobre las rentas Federales y los funcionarios que las administran, es tambien, cierto que estos deben respetar al Executor de las Leyes

quando conforme á ellas se les deman- de, qualesquiera conocimientos: se exi- to al mismo Administrador para que pro- puciese el plan que creyese mas con- veniente para las salidas del solda- do que debe conducir la corresponden- cia para el Buque Correo de S. M. B: se comunicó al citado Administrador que tomado en consideracion por el Gobier- no el expediente promovido por el Sol- dado Rafael Sancho y con vista del Documento del Alcalde 3º de Carta- go, dispuso pasarlo todo á la Coman- dancia General para que ella obre res- pecto del Sargento habilitado Manuel Chinchilla con absoluto arreglo á orde- nanza: se resolvió la consulta de la In- tendencia sobre si los comisionados para las medidas de los terrenos agraciados á las Ciudades de Cartago esta Ciu- dad y Alajuela pueden ser ó no indi- viduos de sus respectivas Municipalida- des: se le insertó el Decreto que recayó en la representacion particular solicitando se le mandase abonar cantidad de pe- sos que le debia el finado Juan Soto: se comunicó al Administrador de Adua- na maritima de Matina la nota circu- lar sobre Correo de Jamayca de que se ha hecho referencia en el Departamento de Gubernacion, y se le avisó haber el Gobierno librado sus ordenes sobre que el Sargento habilitado de Ma- tina concurriese á aquella Administra- cion á formar los ajustes de aquellos Soldados; y para que se nombre ha- bilitado que reciba el pret y lo remita á aquel Destacamento: se comu- nicó á la Intendencia General la reso- lucion del Gobierno en el expediente sobre compras de polvora: se dirigió á la misma Intendencia el expediente promovido por la Ciudad de Cartago solicitando se revoque la declaratoria del Intendente en la cuestión que so- bre tierras ha sostenido con los Ciu- dadanos Oreamunos con el fin de que informase: se resolvió la consulta del pre- dicho Intendente sobre si para la ven- ta de asogues puede admitirse la pos- tura hecha por las dos teceras partes de la base de diez reales libra. Contestan- do la nota del Administrador principal de correos de esta Ciudad se le dixo haber el Gobierno librado orden á la

Comandancia General para que la par- ticular del Descameto de Matina re- ciba y entregue en Moin mensualmente la correspondencia entre este Estado y la Isla de Jamayca: se dirigió á la Intendencia General la solicitud del Ciudadano Francisco Giral, se le acom- pañó la lista de Funcionarios corres- pondiente al presente mes, y se le acusó recibo de su informe en la Re- presentacion de la Ciudad de Cartago y de seis legajos que dirigió sobre la misma materia.

GUERRA—Se dirigió á la Coman- dancia General el expediente promo- vido por el Soldado Rafael Sancho para que con merito á el aplique al Sargento habilitado Manuel Chinchilla por el orden que corresponda el rigor de la ordenanza General de exercito: se acusó recibo al Comandante de Ma- tina de su nota en que dá parte no haber novedad en aquel Puerto: al Co- mandante General se insertó la comu- nicacion del Administrador de la Adua- na Maritima de Matina relativa á que el habilitado no habia concurrido á for- mar el ajuste de la Tropa de aquel cuer- po, por lo que era necesario se nombrase otro y se le hicieron las prevenciones conducentes: se insertó al mismo Co- mandante General la resolucion del Go- bierno en el expediente sobre compras de polvora: se le pasó orden previni- endo que el Comandante de Matina cuide de recibir en Moin la correspon- dencia que conduca para este Esta- do el Buque de Guerra de S. M. B. que debe tocar en aquel Puerto del 6 al 8 de cada mes; y finalmente se le pa- só orden para que del momento ofi- ciase al Comandante de la plaza de Cartago con el fin de que se prepara- se allí un Soldado que fuese á Mati- na con el objeto de que conduxese la correspondencia de este Estado para Matina, que debe llevar el Buque Co- rreo de S. M. B. yá referido.

San José Julio 31 de 1833.

*José M. Carazo.*